

ADDENDA PARA EL AÑO 2017 AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RELIGIOSOS DE ENSEÑANZA, SUSCRITO EL 23 DE DICIEMBRE DE 2013

En Logroño a 22 de diciembre de 2017

REUNIDOS

De una parte, D. Alberto Galiana Martínez, Consejero de Educación, Formación y Empleo, facultado para la firma del presente Convenio en virtud de lo dispuesto en los artículos 42.1 K) y 23 g) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre del Gobierno e incompatibilidades de sus miembros y autorizado para su aprobación por Acuerdo de Consejo de Gobierno 13 de octubre de 2017, por el que se delega la facultad para la aprobación de convenios.

Y de otra, D. Ramón Iceta Olaizola, Secretario Regional de la Federación de Religiosos de Enseñanza de la Comunidad Autónoma de La Rioja (en adelante FERE).

Ambas partes se reconocen mutuamente en la calidad con que cada uno interviene, con capacidad legal necesaria para formalizar el presente Convenio y, en su virtud,

EXPONEN

Con fecha de 23 de diciembre de 2013 la Consejería de Educación, Cultura y Turismo del Gobierno de La Rioja, suscribió un Convenio de Cooperación con FERE de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El párrafo segundo de la Cláusula Décima del citado convenio expone textualmente: *"El presente Convenio tendrá vigencia desde el 1 de enero de 2013 hasta el cierre y completa justificación de las actividades mencionadas prorrogándose automáticamente por periodos anuales. No obstante, a los efectos de determinar las aportaciones económicas del Gobierno de La Rioja con relación a ejercicios futuros deberá suscribirse la correspondiente adenda"*

Siendo voluntad de las partes prorrogar, para el año 2017, el referido Convenio de Cooperación, la Consejería de Educación, Formación y Empleo y FERE de la Comunidad Autónoma de La Rioja suscriben la presente adenda, de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

ÚNICA.- Se modifica el apartado primero de la Cláusula Cuarta del Convenio de Cooperación entre la Consejería de Educación, Cultura y Turismo del Gobierno de La Rioja y la Federación de Religiosos de Enseñanza de la Comunidad Autónoma de La Rioja, suscrito el 23 de diciembre de 2013, quedando redactado del siguiente modo: "Para el desarrollo del presente convenio el Gobierno de La Rioja a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo aportará a la Federación Española de Religiosos de Enseñanza de la Comunidad Autónoma de La Rioja en concepto de subvención, la cantidad de TREINTA MIL EUROS (30.000 €), con el fin de financiar los gastos de todo el ejercicio 2016 y los del 1 de enero hasta el 30 de junio de 2017. El abono se efectuará mediante un único pago que se aplicará a la partida presupuestaria 2017.GG.08.04.3223.482.07, previa justificación económica que se efectuará como fecha límite el 26 de diciembre de 2017, mediante la correspondiente Memoria Anual de Justificación Económica de Gastos dirigida al Consejero de Educación, Formación y Empleo del Gobierno de La Rioja.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, las partes firman y rubrican la presente Adenda, por triplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados.



Alberto Galiana García

Consejero de Educación, Formación y Empleo



Ramón Iceta Olaizola

Secretario Regional de la Federación de Religiosos de la Enseñanza